S.º 4.º 10 mrs. Valga p.ª el a.º de mil y seiscientos y quarenta y tres. 39

Ayuntam.to de vij de junio

En la villa de Jumilla en la sala del
ayuntam.to della en siete dias del mes
de junio de mil y seis.º y quarenta y tres
años se juntaron como lo an de uso y los
Jurados sus mercedes de don Dio. Miro de
Guardiola Perez de los Covos familiar del
Santo Ofio y alcalde ordin.º della en
el estado noble y Ju.º Jimenez de Notal
alcalde ordin.º su compañero don Fran.co
Perez de los Covos Andres Gomez de la Talaya
y Alonso Tello rreg.res concejo justicia y rre
gim.to villa de Jumilla y acordaron lo sig.te

Este dia dizeron y acordaron que por quanto los
panes estan para segar y la cosecha
pendiente esta cercana para el efecto
y los labradores estan muy necesita
dos por la esterelidad de los tiempos
y para que con comodidad rrecojan
sus panes mandaron que del caudal
del posito principal de la villa
se saquen quatro mill reales y se
rrepartan entre los labradores
y de la ciud.d como es costumbre los que
les se obliguen a pagarlo en trigo el
dia de nra s.ra de ag.to al precio que es
de concejo lo decretare y las obli
gaciones que se hicieren sean por cuenta
y rriesgo de don Xpual de la torre de
Pasqual y con esto se acavo este ayun
tam.to y lo firmaron

Ju.º Ximenez de Notal

Gregorio Nicolas de Guardiola

Fran.co Perez de los Covos

Andres Gomez de la Talaya

Alonso Tello

Ante mi

Martin Thomas de Galan